

REF.RUAIP28-2019

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con cinco minutos del día ocho de abril del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **VEINTIOCHO** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de _____, quien solicita: 1) Respuesta de INDES a la correspondencia enviada por parte de FESALBOX en las fechas: 25 de febrero 2019 : solicitud de ayuda humanitaria para pago de planilla y notificación de renuncia de directivos de la federación. 14 de enero 2019. Justificación a suceso en cheques. 10 de octubre 2018: notificación del cese de actividades del personal que fungía como servicio secretarial hasta septiembre 2018. 2) Explicación de la renuncia Marcos Flores del cargo de secretario de junta directiva de FESALBOX en 2017. 3) Copia de atestados de renuncia y notificación a INDES de los miembros de junta directiva de FESALBOX que han abandonado sus cargos.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
2. Que, con respecto al numeral 1 de su solicitud, la presidencia de la institución ha solicitado prórroga de 5 días hábiles para poder ser entregada por lo que en adjunto va la concesión de prórroga de dicho requerimiento.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

1.- **ENTREGUESE:** Respuesta emitida por la Federación Salvadoreña de Boxeo con relación al requerimiento establecido.

2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.

Instituto Nacional de los Deportes.

DEPORTE SOMOS TODOS